

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

1. OBJETIVO

Dar a conocer las instrucciones para la formulación, seguimiento y reporte del plan de acción Institucional con el fin de contar con información eficaz, confiable, clara para la generación de los informes de los avances de los mismos.

2. ALCANCE

Este documento aplica para cada una de las dependencias del IPES.

3. RESPONSABLES

- Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico: Los profesionales de la subdirección de diseño y análisis estratégico, son responsables de asesorar la formulación y/o reformulación de los proyectos de inversión y los planes de acción.
- Las dependencias: son responsables de reportar mensualmente el plan de acción en las fechas establecidas y en formato para tal fin definido en el SIG y según directrices de la SDAE.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Plan de acción: Es un instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo todas las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, y proyectos establecidos en el plan estratégico institucional

Seguimiento: Acción que facilita que en un momento determinado se pueda evaluar el avance del proyecto y si es necesario implementar acciones para terminar o agilizar su acción.

Proyecto de Inversión: Es el medio a través del cual las políticas públicas se traducen en hechos reales que ayudan a promover el desarrollo de la ciudad; Su propósito es resolver un problema, satisfacer una necesidad, desarrollar acciones para evitar que se presente una situación no deseada o para lograr una deseada, Se desarrolla en un período de tiempo determinado y en un territorio en particular.

Proceso: Se define como un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

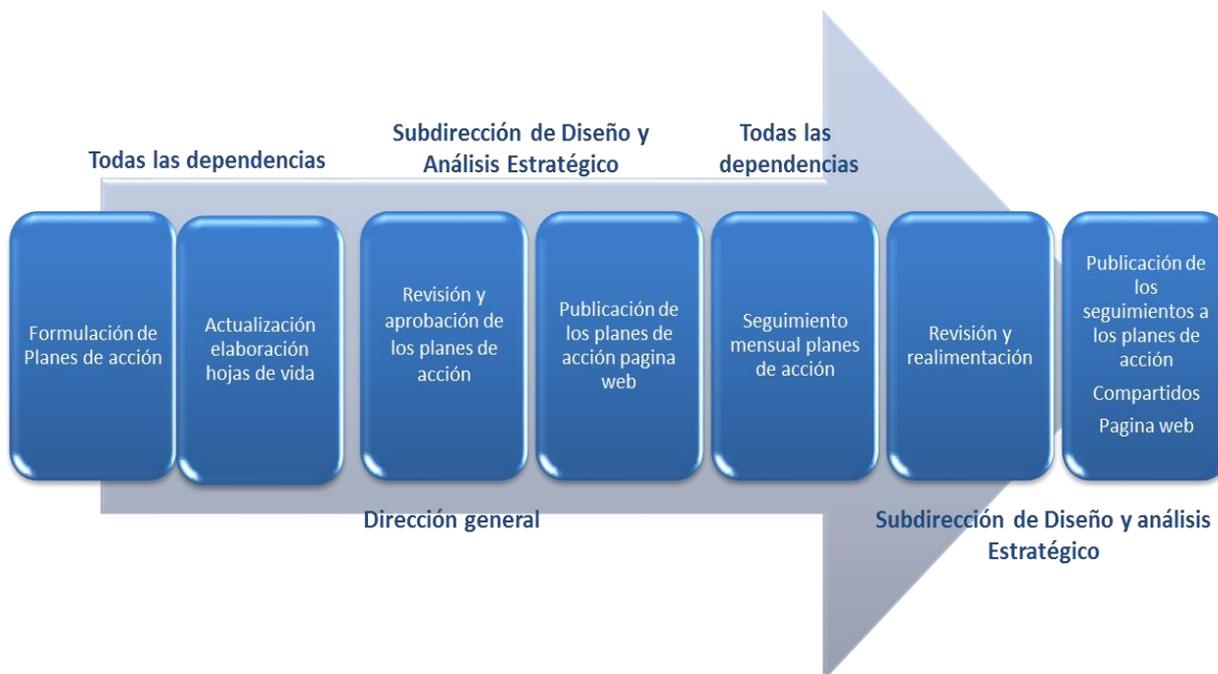
Periodicidad: tiempo definido para realizar lo programado. Para el Plan Estratégico, cuatro (4) años y Plan de Acción, un (1) año.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Versión 01
		Fecha 06/12/2018

5. CONDICIONES GENERALES

Para la formulación, seguimiento y reporte de los planes tener en cuenta las siguientes etapas:



Las directrices para la formulación del Plan de Acción se darán a través de las orientaciones de la SDAE. Teniendo en cuenta los parámetros de la Secretaría General en sus diferentes medios como Guías o lineamientos circulares, etc.

El Seguimiento del plan de acción debe ser publicado en los diferentes medios de consulta: página web y en compartidos.

Modificaciones

- Para la los ajustes de los planes de acción tener en cuenta el Plan Estratégico de la entidad y Plan desarrollo Distrital según vigencia, considerando aquellos objetivos y metas que no se pueden modificar.
- Cuando se requiera hacer modificaciones en las estrategias, acciones o indicadores de estrategia deben estar revisadas en coordinación con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y aprobadas por el Subdirector que realiza la solicitud de cambio.
- Cuando se presente modificaciones en los proyectos actualizar la ficha correspondiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

6. DESARROLLO

Para la alineación del MIPG con la planeación institucional y lo establecido en el decreto 1499 de 2017 considerar los siguientes aspectos:

I. Planes acción anuales

De acuerdo al decreto 612 de 2018 “por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégico” al plan de acción los planes institucionales y estratégicos se relacionan a continuación.

Plan Institucional de Archivos PINAR
Plan Anual de Vacantes
Plan Anual de Adquisiciones
Plan de Previsión de Recursos Humanos
Plan Estratégico de Recursos Humanos
Plan Institucional de Capacitación
Plan de Incentivos Institucionales
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los planes anteriores se elaboran según la estructura documental como Documentos Estratégicos los cuales deben estar soportados por un acto administrativo o construido en los formatos definidos según directrices o parámetros definidos.

II. Plan de Acción

Para la formulación del Plan de acción considerar los siguientes aspectos:

- ✓ El Formato para el registro del plan de acción es el FO- 267 establecido en el SIG de la entidad donde se deberá consignar la información pertinente por cada una de las subdirecciones, para la consulta del formato ingresar al siguiente link en compartidos [X:1.Sistema Integrado De Gestion\3. Documentación procesos SIG\1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA\FORMATOS](#)
- ✓ Para la formulación tener en cuenta los resultados de la vigencia de la gestión institucional como planes de vigencias anteriores, auditorias, indicadores riesgos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

presupuesto, MIPG de acuerdo con los lineamientos de los líderes, así mismo la integración de los planes previstos en el decreto 612 de 2018 entre otros.

- ✓ Para las Subdirecciones que tienen bajo su responsabilidad indicadores del Plan desarrollo Distrital 2015-2020 deberán reflejar en el Plan de Acción las estrategias y acciones que contribuyen al cumplimiento de dichos indicadores al igual que los objetivos de desarrollo sostenible – ODS, que les apliquen.
- ✓ Considerar las acciones estratégicas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG donde se prioriza aquellos productos que se encuentra pendientes según los resultados del FURAG y diagnóstico de autoevaluación, planes que fueron formulados y a los cuales se les ha realizado seguimiento por parte de SDAE y evaluados por la Asesoría de control Interno, lo anterior con el fin de unificar y realizar un solo seguimiento.
- ✓ Los Planes de acción deben publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Para el diligenciamiento de la información y dando alcance a las instrucciones que se encuentra adjuntas al formato FO-267 es necesario contemplar lo siguiente:
 1. **Tipo de plan Acción:** Seleccionar el plan según el decreto 612 de abril de 2018 al cual aplica las acciones a realizar para el cumplimiento de las metas institucionales. Los planes a considerar son mencionados en ítem I.
 2. **Enlace del Plan de acción:** Registrar la ruta o link para acceder a cada uno de los planes.

El ítem a considerar es el No.1- No.2 del FO- 267 como se muestra a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social			
1. TIPO DE PLAN DE ACCION	2. ENLACE PLAN ACCION (ruta para acceder a los Planes)	3. DIMENSIÓN	4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> 1. Plan Institucional de Arribos de la Entidad (PIAR) 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Est 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad e Salud en el Tral 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano </div>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

3. Dimensión: Seleccionar según las 7 dimensiones en el marco de MIPG, la cual deberá estar articulada al proyecto, objetivos estratégicos, estrategia y acciones establecidas.

- ✓ Primera Dimensión Talento Humano
- ✓ Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación Hacer
- ✓ Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado Verificar y actuar
- ✓ Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado
- ✓ Quinta Dimensión Información y Comunicación
- ✓ Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación. Siendo los motores de MIPG la Integridad y la Legalidad
- ✓ Séptima Dimensión Control Interno; el Control Interno se integra, a través del MECI, como una dimensión del Modelo. Dimensiones transversales

4. Políticas de gestión y desempeño institucional: Seleccionar según las políticas de gestión y desempeño Institucional establecidas en cada una de las Dimensiones en el marco de MIPG, la Política deberá estar articulada al proyecto, objetivos estratégicos, estrategia y acciones establecidas.

Los ítems a considerar son los No.3 – No. 4 el FO- 267 como se muestra a continuación ej.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social			
1. TIPO DE PLAN DE ACCION	2. ENLACE PLAN ACCION (ruta para acceder a los Planes)	3. DIMENSIÓN	4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
		2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Versión 01
		Fecha 06/12/2018

5. Proceso: Seleccione el nombre proceso de acuerdo al mapa de procesos de la entidad el cual se encuentra relacionada los objetivos estratégicos.

El ítem a considerar es el No.5 del FO- 267

4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	5.PROCESO	6.1 CODIGO PROYECTO
	3. Identificación, Caracterización 4. Gestión para la formación y er 5. Fortalecimiento de la Econom 6. Gestión para la soberanía, Sec 7. Servicio al Usuario 8. Gestión del Talento Humano 9. Gestión Documental 10. Gestión Contractual	

Metas Proyecto

6.1 Código del proyecto: Registrar el código asignado para el proyecto según ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D. Banco Distrital de Programas y Proyectos. En el siguiente link se encuentran publicadas las fichas de los proyectos <X:\1.Sistema Integrado De Gestion\1. DOCUMENTOS ESTRATEGICOS\PROYECTOS INSTITUCIONALES\2018>.

6.2 Nombre del Proyecto: Registrar el nombre del proyecto según ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D. Banco Distrital de Programas y Proyectos. En el siguiente link se encuentran publicadas las fichas Estadísticas <X:\1.Sistema Integrado De Gestion\1. DOCUMENTOS ESTRATEGICOS\PROYECTOS INSTITUCIONALES\2018>

Los ítems a considerar son No.6.1 - No. 6.2 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

6. PROYECTO					9.
6.1 CODIGO PROYECTO	6.2 NOMBRE DEL PROYECTO	6.3 Meta Cuatrienio	6.4. Meta Vigencia	6.5 Presupuesto vigencia	
1037	Fortalecimiento de Gestión Institucional				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

6.3 Meta cuatrienio: Registrar la información pertinente a la meta gobierno según las establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, esta se debe registrar en magnitud de acuerdo a lo consignado en la ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

6.4 Meta vigencia: Registrar a la información pertinente a la meta de la vigencia según proyección para cada año establecida en el SEGPLAN, la meta de cada año deben ser consistentes con la meta del cuatrienio, la meta hace referencia a que se va a lograr, es el valor que se cuantificara en un indicador para su medición, seguimiento y cumplimiento.

El ítem a considerar son el Numero 6.3 y 6.4 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

6. PROYECTO				
6.1 CODIGO PROYECTO	6.2 NOMBRE DEL PROYECTO	6.3 Meta Cuatrienio	6.4. Meta Vigencia	6.5 Presupuesto vigencia
1037	Fortalecimiento de Gestión Institucional	100%	35%	\$92.000.000

6.5 Presupuesto de la vigencia: Registrar el presupuesto según asignación de la vigencia teniendo en cuenta los recursos para la ejecución de estos. Si la dependencia cuenta con proyecto de inversión a cargo, el valor debe ser especificado de acuerdo con lo programado. Si la dependencia tiene presupuesto de funcionamiento se considerara lo referente a lo asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia.

El ítem a considerar es el Número 6.5 del FO- 267 como se muestra a continuación



6. PROYECTO				
6.1 CODIGO PROYECTO	6.2 NOMBRE DEL PROYECTO	6.3 Meta Cuatrienio	6.4. Meta Vigencia	6.5 Presupuesto vigencia
1037	Fortalecimiento de Gestión Institucional	100%	35%	\$92.000.000

6. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS: Seleccionar el ODS al cual esta articulado las acciones para cumplimiento del mismo. De os ODS que están relacionada en el Plan de Desarrollo Distrital para el IPES le aplicarían los siguientes

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

El Eje Transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento, plantea el objetivo estratégico de “Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad” a través del cual se contribuirá a poner fin a la pobreza extrema. Concretamente, a través del proyecto “Fortalecimiento de alternativas de generación de ingresos de vendedores informales” se persigue generar y fortalecer alternativas comerciales adicionales para los vendedores informales y disminuir el número de personas ocupadas en la economía informal. En este sentido, las acciones del Sector de Desarrollo Económico y en particular del IPES verán reflejado los resultados de sus acciones en indicadores¹

El anterior ODS estaría relacionada las acciones adelantadas desde la Subdirección de redes sociales e informalidad

- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la Seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

A través del proyecto estratégico “Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentario”, se persigue la garantía de la seguridad alimentaria de los bogotanos y bogotanas. Por un lado, aumentando el porcentaje de eficiencia de los actores que participan del sistema de abastecimiento de la ciudad, y por otro, incrementando el porcentaje de participación del mercado de abastecimiento de alimentos de las plazas públicas de mercado en la ciudad.²

¹ Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” 2016-2020 6.4 Personas

² Ibid

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

El anterior ODS estaría relacionada las acciones adelantadas de Emprendimientos, servicios empresariales y comercialización

7. **Objetivo Estratégico:** Seleccionar el nombre del objetivo establecido en el Plan Estratégico al cuál se va a dar cumplimiento la meta a través de las acciones definidas.
8. **Indicador Estratégico:** Los indicadores estratégicos están relacionados el plan estratégico de la entidad, cada objetivo estratégico debe contar con un indicador para evaluar su cumplimiento acorde con el Plan de Desarrollo Distrital para aquellas dependencias que tienen a cargo esta responsabilidad. Para la formulación de los indicadores utilizar el FO- 101, los indicadores miden la gestión de las dependencias y procesos. El seguimiento a los indicadores estratégicos se reportan en FO- 277 o Bitácora para aquellos indicadores meta gobierno.
9. **Meta del Indicador Estratégico:** Registrar meta para la vigencia la cual va ser objeto de medición:

El ítem a considerar es del 7 al 10 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	8.OBJETIVO ESTRATEGICO	9.INDICADOR ESTRATEGICO	10. META VIGENCIA
	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión	% de implementación del plan de mejoramiento y Sostenibilidad del SIG	35%

10. **Actividades Estratégicas de Valor:** Identificar las acciones que permitan el cumplimiento del objetivo estratégico

- ✓ Las acciones descritas en los planes de acción no deben relacionar tareas, si no actividades de valor agregado que sean coherente con los objetivos estratégicos para dar cumplimiento a las metas.
- ✓ Formular máximo 6 acciones por Objetivo
- ✓ Las acciones redactar en verbo infinito
- ✓ Las acciones deben reflejar y estar alineadas a los planes, proyectos, políticas para dar el cumplimiento a las metas institucionales y distritales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Fecha 06/12/2018

acorde competencias de la dependencias y capacidad operativa de los procesos

11. Producto: Registrar el resultado esperado de la actividad estratégica, la cual debe ser medible cuantitativamente.

12. 1 Fecha de inicio (DD/MM/AAAA): Registre la fecha de inicio de cada actividad propuesta para dar cumplimiento a la misma.

13.2 Fecha de Finalización (DD/MM/AAAA): Registre la fecha final la cual se definirá cuando el producto se cumpla.

Los ítems a considerar son del 11 al 13 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

11.ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE VALOR	12.PRODUCTO	13. FECHA	
		13.1INICIO	13.2FIN
Definir e implementar esquema Documental del SIG en la plataforma Google	1 Esquema	15/01/2018	30/06/2019
Actualizar caracterizaciones de los procesos	15 caracterizaciones	15/02/2018	30/05/2019
Desarrollar Actividades de sensibilización SIG	32 sensibilizaciones	02/01/2018	30/06/2019
Formular e implementar Plan de acción para MIPG en la entidad	1 Plan Formulado e Implementado	15/04/2018	30/12/2019

13. Indicador/ Índice Gestión: Registrar el indicador/índice que contribuyan al logro de las metas estratégicas, para la formulación de los indicadores utilizar el FO-101 Hoja de vida del indicador , el seguimiento a los indicadores se reportan en FO-277 Seguimiento a indicadores de gestión según periodicidad definida en la hoja de vida de los indicadores.

14. Meta del Indicador/índice: Registrar meta para la vigencia la cual va a ser objeto de medición.

15. Dependencia Responsable: Registrar el nombre de la dependencia (según Decreto de estructura vigente de la entidad), la cual será responsable de liderar el cumplimiento de la meta de la vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	
	Código IN-086	Versión 01
		Fecha 06/12/2018

Los ítems a considerar son del 14 al 16 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

14.INDICADOR/ INDICE GESTIÓN	15.META VIGENCIA	16. DEPENDENCIA RESPONSABLE
Implementar el plan de mejoramiento Institucional	50%	Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico

Avances de las Metas

16. Avances de las acciones/producto: En la descripción de los avances de las actividades deben ser consecuentes con la misma, relacionando las actividades adelantadas del mes donde se visualice los resultados de manera clara y objetiva.

- ✓ Los avances de las acciones deberá visualizarse por cada mes y en forma acumulada con el fin de contar con la trazabilidad de la información acorde con el avance de las metas, así mismo con el seguimiento de los indicadores.

17.2 Evidencias: Los resultados de las acciones que soportan el cumplimiento de estas, es necesario relacionar actas, rutas o links para acceder a la información o cualquier medio de información que soporte la evidencia de las actividades desarrolladas. Se recomienda que cada dependencia organice sus evidencias en medio digital o en archivo de gestión para su respectiva verificación de cumplimiento, trazabilidad de la información y verificación por los diferentes entes de control o auditorías internas.

17.3 Cumplimiento de la Acción: Registrar la Fecha (DD/MM/AAAA) de cumplimiento de la acción cuando se cuente con la finalización del producto.

17.4 Estado de Cumplimiento: Una vez registrada la fecha de cumplimiento de la actividad se visualiza **“CUMPLE”** cuando el producto se cumplió en la fecha establecida. **“NO CUMPLE”** cuando el producto no fue realizado en la fecha Planteda.

Los ítems a considerar son del 17.1 al 17.4 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	
	Código IN-086	Versión 01
		Fecha 06/12/2018

17.			
17.1 AVANCE DE LAS ACCION/PRODUCTO	17.2 EVIDENCIAS	17.3 CUMPLIMIENTO DE LA ACCION (Fecha)	17.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Junio: Producto Esquema Documental implementado Mayo... Abril: Avance... Marzo: Avance ... Febrero: Avance ... Enero: Avance ...	Acta No 45 Archivo de Gestión SIG Ruta para acceder al esquema de publicacion X:11.Sistema Integrado De Gestion13. Documentación procesos SIG	30/06/2018	SI CUMPLE

17.1 AVANCE DE LAS ACCION/PRODUCTO	17.2 EVIDENCIAS	17.3 CUMPLIMIENTO DE LA ACCION (Fecha)	17.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Julio: Producto Esquema Documental Implementado Junio.. Mayo... Abril: Avance... Marzo: Avance ... Febrero: Avance ... Enero: Avance ...	Acta No 45 ARCHIVO de Gestión SIG Ruta para acceder al esquema de publicacion X:11.Sistema Integrado De Gestion13. Documentación procesos SIG	30/07/2018	NO CUMPLE

17.5 % de avances de meta del Indicador Estratégico: Registrar los resultados del indicador de acuerdo al periodo a reportar mensualmente (para aquellos indicadores donde aplique) y de forma acumulada. En el FO-267 desplegar cada columna por mes y registrar el dato del avance del indicador.

17.6 % de avances del Índice/ indicador: Registre los resultados del indicador de acuerdo al periodo a reportar, los avances de los indicadores se relacionan de forma porcentual o numérico de acuerdo a la periodicidad del indicador (mensual, trimestral o semestral) según lo establecido en la hoja de vida del indicador, este reporte debe ser consecuente con lo establecido en el ítem 10. Meta del formato del Plan de acción. Cuando no se cumple con la metas de los indicadores generar acciones de mejora registrándolas en el ítem 18.6 y hacer el correspondiente seguimiento.

El ítem a considerar es el No.17. del FO- 267 como se muestra a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Versión 01
		Fecha 06/12/2018

17. AVANCE METAS												
MES SEGUIMIENTO												17.5
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	% DE AVANCES DE META DEL INDICADOR ESTRATEGICO ACUMULADO
3%	3%	3%	3%	3%	3%							18%

17.7 Observaciones: Registrar si se presenta alguna situación relevante o dificultad en el cumplimiento de los objetivos y de las acciones Planteadas.

El ítem a considerar es el No.17.7 del FO- 267 como se muestra a continuación ej.

17.6 % DE AVANCES META DEL INDICADOR DE GESTION ACUMULADO	17.7 OBSERVACIONES
	No se cumplio con la entrega del producto se presentaron condiciones externa que afectaron el cumplimiento de las actividades se espera entregar el producto en el mes de julio según compromiso del proveedor Acta No 45

17.8 Accion de mejora para el cumplimiento de las metas: Registrar las acciones que permitan cumplir con las metas establecidas. La acción de mejora se genera cuando los resultados del indicador estén en rango crítico o en riegos según hoja de vida

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

PR-045 Planeación Estratégica

FO-267 Plan de acción

FO-101 Hoja de vida del indicador

FO-277 Seguimiento a indicadores de gestión.

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small> </p>	INSTRUCTIVO	
	PLAN DE ACCION	Código IN-086
		Versión 01
	Fecha 06/12/2018	

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	06/12/2018		Elaboración